



Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Doctora

MILENA PIMIENTA REDONDO

Supervisor Contrato No. 004 de 2018

Oficina Asesora Jurídica

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

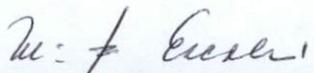
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 11 del mes de noviembre de 2018- Contrato 004 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 11 del Contrato No. 004 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2018.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,


MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
CC No 34.544.725
Calle 139 No 72-28 casa 81
Celular No 3004918908
mfescobars@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 12 folios.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato Número	004 de 2018	Fecha de firma	15/01/2018
		Fecha de inicio	15/01/2018
Contratista	MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA		
Objeto del Contrato	-Objeto: Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en el desarrollo de los procesos de contratación administrativa y demás actividades relacionadas, así como en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos.		
Número y fecha CDP	2818 12/01/2018	Número y fecha RP	2218 15/01/2018
Plazo de Ejecución	El Plazo de ejecución será de 11 meses y 15 días sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.	Fecha de Terminación	28/12/2018
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$164.220.000	Honorarios Mensuales (IVA incluido)	\$ 14.280.000. =

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Adelantar la revisión jurídica de los documentos remitidos por las respectivas dependencias que conforman la ANH con el fin de dar inicio a las diferentes modalidades de selección contenidas en las normas vigentes, y elaboración de los contratos.

1. Se elabora el formato del Acto administrativo de contratación directa
2. Se realiza la Revisión y actualización de los siguientes documentos:

- a. Formato estudios previos contratación directa
 - b. Formato estudios previos contratación Protestación de Servicios
 - c. Formato suscripción de convenio ante comité
 - d. Lista chequeo documentos Persona Jurídica
 - e. Lista chequeo documentos Persona Natural
 - f. Lista chequeo documentos Persona Jurídica Extranjera
 - g. Minuta Contrato de Prestación de Servicios
3. Se realizan ajustes sugeridos por la Oficina Asesora Jurídica de la UNP al Eset y a la Minuta del Convenio Interadministrativo.
 4. Se revisa el ESET del Convenio Interadministrativo que tiene por objeto la *“Prestación del servicio para la gestión integral del sistema de archivo y correspondencia de la ANH.”* Y se devuelve con sugerencia de ajustes.
 5. Se solicita la oferta de Servicios a la Unidad Nacional de Protección con ocasión al convenio Interadministrativo a suscribir.
 6. Se solicitan los siguientes documentos del Ordenador del Gasto de la UNP:
 - Decreto de Nombramiento
 - Acta de Posesión
 - Fotocopia de la Cédula
 7. Se remite el ESET y la Minuta del Convenio a la Unidad Nacional de Protección para revisión.
 8. Se remite el ESET y la Minuta del Convenio a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para revisión
 9. Se solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el Convenio a suscribir con la Unidad Nacional de Protección
 10. Se solicita a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección nos informe la viabilidad para continuar con el trámite del convenio precitado, a la luz del numeral 4 de la Directiva Presidencial No

09 de austeridad del gasto, toda vez que en el numeral 4 de la refiere a los ESQUEMAS DE SEGURIDAD y VEHICULOS OFICIALES.

11. Se participa de la reunión de seguimiento al Plan de Mejoramiento Proceso Ak Drilling realizada el 22 de noviembre de 2018.

Proyectar los documentos contractuales necesarios para la adquisición de bienes, obras y servicios que requiera la ANH, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones de la entidad y el manual de contratación, así como participar en las diferentes etapas precontractuales necesarias para la suscripción de contratos que requiera la ANH dentro de las diferentes modalidades de selección y atendiendo el cronograma establecido que se elabore para tal fin.

12. Se elabora proyecto de ESET del Convenio Interadministrativo a celebrar con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a:

*"Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre **LA UNIDAD** y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo. "*

13. Se elabora proyecto de Minuta del convenio Interadministrativo a celebrar con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a:

*"Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre **LA UNIDAD** y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo. "*

14. Se elabora proyecto de Viabilidad Jurídica del convenio Interadministrativo a celebrar con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a:

*"Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre **LA UNIDAD** y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo. "*

15. Se modifica la justificación, objeto y obligaciones del proyecto de ESET del Convenio Interadministrativo a celebrar con la Unidad Nacional de Protección, a solicitud de la Ordenadora del Gasto, quedando el objeto así:

"Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP- y la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo. "

16. Se realizan los ajustes correspondientes, de acuerdo a la modificación del Objeto del Convenio Interadministrativo a suscribir con la UNP a los siguientes documentos:
- Minuta del convenio Interadministrativo
 - Acto Administrativo que justifica la contratación directa
 - Viabilidad Jurídica
17. Se solicita la anulación del CDP No 66218 expedido el 26 de noviembre de 2018 Rubro: A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA y se solicita la expedición otro, con el objeto aprobado por el Comité de Contratación en su sesión No 48.

Elaborar los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones definitivos, proyectar los actos administrativos que deban ser expedidos por la ANH dentro del proceso contractual de conformidad con los documentos de Estudios y documentos previos, que sean aportados por las áreas atendiendo el procedimiento establecido.

18. Se elabora proyecto de Acto Administrativo que Justifica la contratación Directa para el convenio Interadministrativo a celebrar con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a:

*"Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre **LA UNIDAD** y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo. "*

Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de

la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

N.A.

Proyectar conceptos jurídicos requeridos en la toma de decisiones dentro del marco contractual garantizando su conformidad con la normatividad vigente, así como asesorar a los diferentes servidores públicos que hayan sido designados como supervisores de los contratos en procura del cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo con el manual de contratación y la ley.

19. Se emite respuesta al Dr. JUAN CARLOS POTE, respecto a la solicitud elevada a la OAJ, en el sentido de efectuar la "REVISIÓN PERTINENCIA DE INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, DEL CONVENIO CON LA UNP PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA ANH"

Autorizar el acceso por parte de los usuarios compradores a la cuenta de la Entidad Estatal, definir los roles y permisos que tienen estos usuarios para participar en los diferentes Procesos de Contratación que se realicen a través del SECOP II; y administrar la biblioteca de documentos en la plataforma de SECOP II

N.A.

Participar en los Procesos de Contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.

20. Se crea en la Plataforma SECOP II el convenio Interadministrativo que tiene por objeto *Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP- y la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo. "*

R3DkODE-39

R4D1C4D0

Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de [www. coolombiacompra.gov.co](http://www.coolombiacompra.gov.co), o la que haga sus veces.

N.A.

Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

N.A.

Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

N.A.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
Contratista

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: jueves, 8 de noviembre de 2018 4:30 p.m.
Para: Liliana Elisa Forero Quinones; Milena Pimienta Redondo
Asunto: FORMATOS AUTORIZADOS
Datos adjuntos: FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA.docx; FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS.docx; FORMATO SUSCRIPCION DE CONVENIO ANTE COMITÉ.docx; LISTA DE DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA.docx; LISTA DE DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICA EXTRANJERA.docx; LISTA DOCUMENTOS PERSONA NATURAL.docx; MINUTA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.docx

Buenas tardes,

Me permito allegar los formatos y minutas del adjunto debidamente actualizados.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Propuesta Suscripción Convenio Interadministrativo
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2018

Doctor
Cargo
Entidad a la que pertenece
Dirección de la entidad
Ciudad

LUIS MIGUEL MORELLI
DIRECTOR GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 -Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.

ANH



Al responder c/te radicado: 20181000368542 Id: 331581
Folios: 1 Fecha: 2018-10-26 15:52:14

Anexos: 0
Remitente: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP - MARIA EUGENIA NAVARRO
Destinatario: PRESIDENCIA

Asunto: Propuesta Suscripción Convenio Interadministrativo

Respetado Doctor LUIS MIGUEL MORELLI

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de información respecto de los valores de las medidas de protección que brinda la Unidad Nacional de Protección con el fin de suscribir un convenio interadministrativo entre ambas entidades, el cual será con cargo a los recursos que esa entidad nos transfiera y con un aporte por parte de la Unidad Nacional de Protección de capital administrativo, humano, técnico y logístico, de manera atenta presentamos los siguientes costos:

ESQUEMAS FIJOS

Modelo	Concepto	Total Mensual
VEHICULO BLINDADO	2019	IIIA TOYOTA LC 200 \$ 18.900.000
		IIIA TOYOTA TXL \$ 13.244.700
		IIIA TOYOTA PRADO VX \$ 16.590.000
	2019	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 10.815.000
		VEHICULO BLINDADO NIVEL III \$ 14.700.000
	2018	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 10.395.000
		VEHICULO BLINDADO NIVEL III \$ 14.175.000
	2017	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 9.901.500
		VEHICULO BLINDADO NIVEL III/IV \$ 13.650.000
	2016	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 9.105.075
	2015	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 8.038.105
	2014	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 7.748.512
		VEHICULO BLINDADO NIVEL III \$ 11.008.737
2013	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA \$ 7.362.650	
VEHICULO CONVENCIONAL	2019	4X2 1.600 EN ADELANTE \$ 6.131.139
		4x4 2.500 cc EN ADELANTE \$ 8.147.000
	2018	4X2 1.600 EN ADELANTE \$ 5.400.085
		4x4 2.500 cc EN ADELANTE \$ 6.522.390
	2017	4X2 1.600 EN ADELANTE \$ 5.151.510
		4x4 2.000 cc EN ADELANTE \$ 6.211.800
	2016	4x2 DE 1.600 cc a 2.500 cc \$ 5.004.819
		4x4 DE 2.500 cc EN ADELANTE \$ 6.650.370
	2015	4x2 DE 1.600 cc A 2.500 cc \$ 6.292.278
		4x4 DE 2.500 cc EN ADELANTE \$ 6.292.278
	2014	4x2 DE 1.600 cc A 2.500 cc \$ 4.184.762
		4x4 DE 2.500 cc EN ADELANTE \$ 5.421.038
	HOMBRE DE PROTECCIÓN	Valor mensual (Incluye : Salario y prestaciones + Seguro de vida + chaleco + armamento + medio de comunicación).
	Chaleco Masculino Nivel IIIA (el valor se paga una sola vez)	\$ 714.625
	Chaleco Femenino Nivel IIIA (el valor se paga una sola vez)	\$ 1.717.800

GASTOS ASOCIADOS AL ESQUEMA FIJO - APOYOS

Concepto	Valor	Medida	
Viaticos	\$ 126.796	Día	Hasta 15 días de viaticos por escolta al mes , no son acumulables
Tiquetes Escolta (Hasta por:)	\$ 840.000	Tiquete	Máximo 5 Tiquetes aéreos mensuales por esquema de protección de ida y regreso
Combustible del Vehículo Blindado /convencional y peajes	\$ 105.000	Día	
Vehículo Blindado Nivel III A	\$ 510.400	Día	Según solicitud
Vehículo Convencional	\$ 280.030	Día	Según solicitud
Conductor - Escolta	\$ 207.867	Día	Según solicitud

La Unidad Nacional de Protección trasladará al AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS , los costos generados del proveedor, es decir, los valores anteriormente relacionados. Valores que están sujetos a cambios, teniendo en cuenta las modificaciones que sobre los mismos hagan los operadores privados contratados por la UNP.

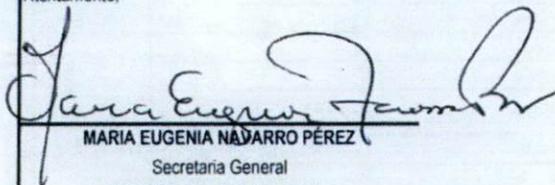
La implementación de las medidas de seguridad relacionadas en los anteriores listados solo puede hacerse previa existencia de un estudio de seguridad cuya calificación del riesgo arroje como resultado bien sea riesgo extraordinario o riesgo extremo y obedecerán a la recomendación del CERREM adoptada mediante la resolución respectiva.

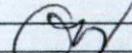
Los valores referenciados incluyen todos los gravámenes del orden nacional. En caso de ser necesario aplicar un gravamen local, estos valores deben ajustarse en la proporción que corresponda.

Los elementos ofertados mediante este documento están sujetos a disponibilidad, la cual se verificará al momento de la suscripción del acuerdo entre la partes.

Los aportes económicos a que se obligue la institución que representa deben hacerse cumpliendo los tiempos estipulados en la minuta correspondiente.

Atentamente,


MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
 Secretaria General
 Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Joaquín Rincón Rincón		22/10/2018
Revisó:	Deyanira Capacho		22/10/2018
Aprobó:	María Eugenia Navarro		22/10/2018

Unidad Nacional de Protección - Carrera 63 No. 14-97 - Comutador: 4269800
 Bogota D.C. - Colombia



Revista: FE

Fecha: 4/9/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1701 DE 2018

-4 SEP 2018

Por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Diego Fernando Mora Arango, mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2018 presentó renuncia al empleo de Director General de la Unidad Nacional de Protección UNP.

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor DIEGO FERNANDO MORA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.289.185 al empleo de Director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional de Protección UNP.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor PABLO ELIAS GONZÁLEZ MONGUI, identificado con la cédula de ciudadanía 5.882.167 en el empleo de Director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional de Protección UNP.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

-4 SEP 2018

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

R



República de Colombia

Presidencia

Acta de Posesión No. 102

En Santafé de Bogotá, D.C., hoy once, 11, de Septiembre
del año dos mil dieciocho, 2018, se hizo presente en el Despacho del señor Presidente
de la República, al Sr. Pablo Elías González Mouqui
con el propósito de tomar posesión del empleo de Director General, cod. 0015, grado 24
de la Unidad Nacional de Protección UNP.

para el cual fue designado mediante Decreto N° 1701
de fecha 4 de Sept. de 2018, con el carácter de Propiedad.

El señor Presidente le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer
cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 5.882.167 expedida en _____

Certificado Judicial No. _____

Librota Militar No. _____ del Distrito Militar No. _____

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

El Posicionado
El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.882.167**

GONZALEZ MONGUI
APELLIDOS

PABLO ELIAS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1955**

CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

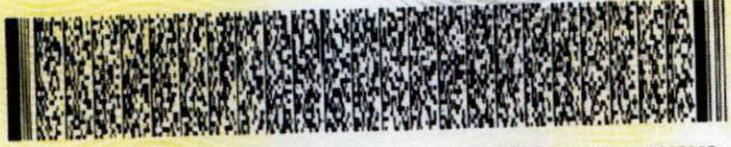
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUN-1977 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almadriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45146584-M-0005882187-20060426 0018206115M 02 202527065

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: miércoles, 7 de noviembre de 2018 9:20 a.m.
Para: 'joaquin.rincon@unp.gov.co'; 'rocy.capacho@unp.gov.co'
CC: Marleny Clavijo Meneses; Maria Jimena Yanez Gelvez
Asunto: ESTUDIOS PREVIOS UNP -2018 WORD. VERSION 7 NOVIEMBRE AJUSTADO
Datos adjuntos: ESTUDIOS PREVIOS UNP -2018 WORD. VERSION 7 NOVIEMBRE AJUSTADO.docx

Muy buenos días,

Me permito enviar el estudio previo del asunto con los ajustes sugeridos; respecto al plazo fijado en la forma de pago de treinta (30) días calendario, no es posible ajustarlo, toda vez que se trata de una política de la Entidad la cual es aplicada a todos los contratos y convenios suscritos.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: miércoles, 7 de noviembre de 2018 9:14 a.m.
Para: Rodrigo Alzate Bedoya; Juan Carlos Pote Cifuentes
CC: Marleny Clavijo Meneses; Maria Jimena Yanez Gelvez
Asunto: solicitud revision y aprobación ESET convenio UNP
Datos adjuntos: ESTUDIOS PREVIOS UNP -2018 WORD. VERSION 7 NOVIEMBRE AJUSTADO.docx; OFERTA DE SERVICIOS RADICADA CONTROL DOC.pdf; ANEXO No 1 MATRIZ DE RIESGOS.docx; Copia de APORTE UNP HIDROCARBUROS - copia.xlsx

Muy buenos días,

Con el propósito de continuar con el trámite tendiente a la suscripción del convenio a suscribir con la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo"*, me permito allegar el ESET para su aprobación, expedición del CDP correspondiente y solicitud de viabilidad jurídica a la Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 3:13 p.m.
Para: 'joaquin.rincon@unp.gov.co'; 'rocy.capacho@unp.gov.co'
CC: Maria Jimena Yanez Gelvez; Marleny Clavijo Meneses
Asunto: solicitud información

Buenas tardes Dr. Rincon,

El nueve (9) de noviembre de 2018 el Señor Presidente de la República emitió la Directiva Presidencial No 09 impartiendo Directrices de Austeridad del gasto público; en el numeral 4 de la Directiva aludida, se hace referencia a los ESQUEMAS DE SEGURIDAD y VEHICULOS OFICIALES, disponiendo:

"La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los funcionarios de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, de ser posible, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la integridad personal de los funcionarios y al derecho a la vida de estos. Esta medida también regirá para el esquema de seguridad del señor Presidente de la República. Además, se hará monitoreo constante a las horas extras de esquemas de seguridad. .

Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".

Teniendo en cuenta que actualmente la ANH se encuentra adelantando con la UNP los trámites para la celebración de un Convenio Interadministrativo que tiene como objeto: "Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre **LA UNIDAD** y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo", nos permitimos solicitar nos informe si es posible continuar con el trámite del convenio precitado, a la luz del numeral 4 de la Directiva Presidencial en cita.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA

ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568

Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

LUGAR: D.A.U. A.N.H.
FECHA: 22 de Noviembre de 2018

HORA INICIO: 10:30 **HORA FIN:** 11:45

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Seguimiento Plan de Mejoramiento Proceso AK Drilling.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN / AREA
Maria F. Gonzalez	Abogada - Contratista	ANH - OAJ
Sergio Hernandez M	Abogado - Contabilista	ANH - OAJ
Diego Muner	Abogado / Contable	ANH / OAJ
Patricia Palacios	" "	" "
Comité Asesor	Abogado	ANH

AGENDA	
1	Revisión Avances Plan de Mejoramiento Proceso AK
2	Drilling.
3	Revisión Circular de Instrucciones para Supervisores
4	y ordenadores de Gasto.
5	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto de la agenda: 1 Informa el Dr. Antolin que de acuerdo al Seguimiento realizado al proceso con No. Radicado SPOA 4400160010811201802394, el mismo se adelanta en la Fiscalía # 06 de Riohacha - Guajira. De acuerdo a reunión con Alba Galindo (Defensa Judicial) los operadores son los Dros. Gerardo Burbada (Penal) Gerardo Serebina (Criminal) a quienes se solicita informe sobre el estado actual de los actuaciones.

Punto de la agenda: 2 Se revisó la Directiva de P. G. N. a fin de armonizar la circular de instrucciones para supervisores y ordenadores de gasto, emfóticamente Sugerencia entregada por la Dra. María Jimena Yañez.

Plazo: 28 de Nov. 2018.

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Avances Plancha de Permiso Admisión Control Interno de 17/11/14 LUGAR: Oficina Asesoría Jurídica FECHA: 22-Nov-2018

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	<u>María Fernanda Galar</u>	<u>Contratista</u>	<u>OAJ</u>	<u>mariaf.galar@anh.gov.co</u>	<u>1730</u>	<u>34521725</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Sergio Hernández M</u>	<u>Contratista</u>	<u>OAJ</u>	<u>sergio.hernandez@anh.gov.co</u>	<u>1730</u>	<u>91484251</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Antonio Molina</u>	<u>Contratista</u>	<u>OAJ</u>	<u>antonio.molina@anh.gov.co</u>	<u>1737</u>	<u>311252358</u>	<u>[Firma]</u>
4	<u>Camilo Andrés Amador</u>	<u>Abogado</u>	<u>OAJ</u>	<u>camilo.amador@anh.gov.co</u>	<u>1723</u>	<u>80013712</u>	<u>[Firma]</u>
5	<u>Pablo Andrés Delgado</u>	<u>Contratista</u>	<u>1</u>	<u>pablo.delgado@anh.gov.co</u>	<u>1737</u>	<u>12129499</u>	<u>[Firma]</u>
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: Helen Chiribari APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2018 1:06 p.m.
Para: Myriam Concepcion Pinzon Tellez
Asunto: RV: AUSTERIDAD ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS
Datos adjuntos: AUSTERIDAD ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.docx

Myriencita te envío para los fines pertinentes a fin que se realice el ajuste correspondiente al objeto del CDP No 66218 expedido el 26 de noviembre de 2018 Rubro: A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Mil Gracias

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2018 12:25 p.m.
Para: Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; Juan Carlos Acevedo Cordero <juan.acevedo@anh.gov.co>
CC: Marleny Clavijo Meneses <marleny.clavijo@anh.gov.co>; Maria Jimena Yanez Gelvez <Maria.Yanez@anh.gov.co>; Rodrigo Alzate Bedoya <Rodrigo.Alzate@anh.gov.co>
Asunto: AUSTERIDAD ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS

Muy buenos días Dra. Rodríguez,

En atención a que la modificación del objeto del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Unidad Nacional de Protección ha sido aprobada en la sesión del Comité de Contratación No 48 celebrado virtualmente el día de hoy, me permito adjuntar el ESET del mismo con la armonización de acuerdo al objeto aprobado, a fin que se continúe con el trámite correspondiente.

En ese sentido le solicito se realice el ajuste correspondiente al objeto del CDP No 66218 expedido el 26 de noviembre de 2018 Rubro: A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 12:02 p.m.
Para: Juan Carlos Pote Cifuentes; Marleny Clavijo Meneses; Andres Mauricio Rodriguez Niño
CC: Rodrigo Alzate Bedoya; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Cristian Javier Vargas del Campo
Asunto: RE: SOLICITUD REVISIÓN PERTINENCIA DE INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, DEL CONVENIO CON LA UNP PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA ANH

Buenos días Dr. Pote,

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, que debe ser elaborado cada año; aunado a lo anterior, el Decreto 1082 de 2016 establece que: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

En ese sentido, y teniendo en que el PAA es una herramienta de planeación que debe incluir todas las obras, bienes y servicios que adquirirán las Entidades Estatales, así como todos los contratos a celebrar en donde se adquieran este tipo de bienes, obras o servicios incluyendo aquellos que no implican una erogación presupuestal¹, se debe incluir en él, todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con cargo en los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso.²

Por lo anteriormente expuesto, la solicitud elevada por su dependencia, será incluida en la sesión del próximo Comité de Contratación.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

1 Concepto: 420171300004173 - PAA, convenios interadministrativos, contratos sin erogación Colombia Compra Eficiente

2. preguntas y respuestas más frecuentes sobre el Plan Anual de Adquisiciones Colombia Compra Eficiente

De: Juan Carlos Pote Cifuentes
Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 10:57 a.m.
Para: Marleny Clavijo Meneses <marleny.clavijo@anh.gov.co>; Andres Mauricio Rodriguez Niño <andres.rodriguez@anh.gov.co>
CC: Maria Fernanda Escobar Silva <mariaf.escobar@anh.gov.co>; Rodrigo Alzate Bedoya <Rodrigo.Alzate@anh.gov.co>; Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; Cristian Javier Vargas del Campo <cristian.vargas@anh.gov.co>

Asunto: SOLICITUD REVISIÓN PERTINENCIA DE INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, DEL CONVENIO CON LA UNP PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA ANH

Buenos días:

Amablemente solicitamos su colaboración, analizando la pertinencia de la publicación del convenio interadministrativo que se pretende suscribir con la Unidad Nacional de Protección (UNP), para "Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo". De considerar pertinente la publicación, solicitamos realizar el trámite de solicitud de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, con la siguiente información:

CÓDIGO UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato	Duración estimada (días, meses, años)
92127100	Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo.	Noviembre	Noviembre	1	Meses

Cordialmente,

Juan Carlos Pote Cifuentes

Gestor T.1 Grado 18

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

juan.pote@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1508

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINMINAS

Declinación de responsabilidades.

Para más información haga clic.

[Aqui.](#)